



DECRETO N° 0940/24
San Martín de los Andes 30 MAY 2024

VISTO:

El Decreto n° 2402/23 en referencia a la renovación del contrato eventual de las trabajadoras Lagos Camila Soledad, Sánchez Thalía Daiana y Rojas Yamila Ariadna; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar los contratos oportunamente suscriptos.

Motivo por el cual se requiere la continuidad de las contrataciones eventuales de las trabajadoras **Lagos Camila Soledad, Sánchez Thalía Daiana y Rojas Yamila Ariadna.**

Que las trabajadoras han desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

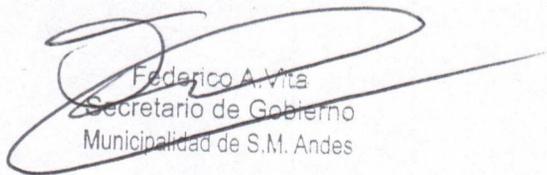
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

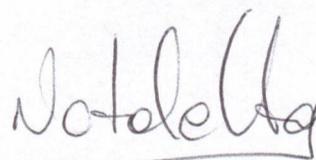
ARTICULO 1º: VALÍDENSE los contratos suscriptos bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del **01 de Abril de 2024** y hasta el **01 de Octubre de 2024**, a las trabajadoras **Lagos Camila Soledad Leg. N° 2399, Sánchez Thalía Daiana Leg. N° 2900 y Rojas Yamila Ariadna 2901;** según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en los mismos.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de RR.HH, notifíquese de modo fehaciente a las trabajadoras involucradas, agregándose copia del acto administrativo, en sus legajos personales.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MS


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A